Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA N° 116/2017
"ADQUISICION DE CORREAS"
ID N° 337801

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N°102 /2018

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 11 DE SETIEMBRE DE 2018

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/17 la ejecución del proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 116/2017 "ADQUISICION DE CORREAS" ID N° 337801** para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios, **ALEXANDER GONZALEZ –** Gerente Proyectos, **ANA KARINA YALUK** – GERENTE FINANACIERA, **CESAR MALLORQUIN** – Asesor Legal con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

Se comprueba que el día 4 de DICIEMBRE de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de las firmas consultoras: **CESAR MOSTAFA REPUESTOS, EMPORIO FERRETERIA SRL, M RODAMIENTOS SRL** conforme se observa en el Acta N° 142/2017.

Sin embargo, por Carta Interna ESGI N° 036 de fecha 27/05/18 la se solicita procesar nuevos requerimientos en referencia al objeto de esta contratación razón por la cual se procede a cancelar el presente llamado a los efectos de dar lugar al pedido conforme los requerimientos técnicos que se adecuen a las necesidades actuales de la institución.-

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

1.- CANCELAR el presente proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 116/2017 "ADQUISICION DE CORREAS" ID N° 337801**, en los términos del Art 31 de la Ley 2051/03.-

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Es nuestro informe.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Ing. Alexander González
Gerente de Proyectos
I.N.C.